



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Instituto
Nacional Penitenciario

Oficina de Prensa
e Imagen Institucional

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

COMUNICADO OFICIAL N° 032-2011-INPE

INPE SANCIONA CON QUINCE DÍAS AL INTERNO ANTAURO HUMALA TASSO

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) pone de conocimiento público lo siguiente:

1. El Consejo Técnico Penitenciario (CTP) del establecimiento penitenciario Ancón I determinó imponer 15 días de sanción disciplinaria al interno Antauro Igor Humala Tasso por la entrevista que grabó y fue difundida en un medio de comunicación local, sin el permiso correspondiente. Dicha acción es considerada como falta disciplinaria grave estipulada en el Código de Ejecución Penal en su artículo 25 incisos 3, 9 y 12.
2. La sanción, que se inició el 25 de noviembre, culminará el 9 de diciembre del 2011. Durante este tiempo, Antauro Humala podrá recibir solo visitas de sus familiares directos (padres, hermanos, hijos, esposa y/o conviviente), así como de su abogado defensor debidamente acreditado.
3. Al término de la sanción impuesta, el interno podrá recibir la visita de sus familiares directos sin restricciones en su número y de sus amistades en un máximo de tres personas por día de visita. Esta medida será por un período de seis meses, tiempo después el CTP evaluará la continuidad o modificación de la misma.
4. El Consejo Nacional Penitenciario reitera el cumplimiento de las normas que establecen los deberes y derechos de los internos, sin discriminación alguna.

Lima, 29 de noviembre del 2011